



DECRETO EXENTO N°

Parral,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. El Decreto Afecto N°2.608 del 16-12-2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2023.
6. El Decreto Exento N°5.694 del 26-10-2023 que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar la Contratación de “Suministro de Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público y afines en la comuna de Parral” y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Operatoria, Formularios, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso.
7. Decreto Exento N°6.189 del 22-11-2023 que declara Desierto el proceso de licitación pública “Suministro de Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público y afines en la comuna de Parral”, publicada bajo el ID N° 2600-35-LE23, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases administrativas.
8. El Decreto Exento N°6.220 del 22-11-2023 que aprueba el segundo llamado a Licitación Pública para realizar la Contratación de “Suministro de Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público y afines en la comuna de Parral” y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Operatoria, Formularios, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso, publicada bajo el ID N° 2600-38-LE23.
9. Acta de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública fechado 5-12-2023.
10. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado 6-12-2023.
11. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión realizada el día 12-12-2023, la cual aprobó por unanimidad la contratación a favor de Don Carlos Washington Jara Brevis.
12. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento del Suministro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de proveer un suministro para la Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público urbano y rural y afines a la comuna de Parral.
- 2.- Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento N°5.694 del 26-10-2023, que aprueba el llamado a Licitación Pública bajo el ID N° 2600-35-LE23, el cual fue declarado desierto a través del Decreto Exento N°6.189 del 22-11-2023, por no haber recibido ofertas ajustadas a las bases administrativas.
- 3.- Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento N°6.220 del 22-11-2023 que aprueba el segundo llamado a Licitación Pública para realizar la Contratación de “Suministro de Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público y afines en la comuna de Parral” y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Operatoria, Formularios, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso, ID N°2600-38-LE23.
- 4.- Que, en la apertura electrónica se recibe 1 oferta a través del portal www.mercadopublico.cl admisible para ser evaluada por cumplir con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases administrativas.
- 5.- Que, según el Informe Técnico de evaluación preparado por la Comisión establece y le sugiere a la Alcaldesa que la oferta de Don Carlos Washington Jara Brevis RUT N°6.671.911-1 resulta conveniente a los intereses del Municipio, ya que cumple con todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos; la sugerencia de adjudicación se realiza según cuadro resumen de evaluación:



Criterios de Evaluación			Carlos Washington Jara Brevis 6.671.911-1
a)	Valor de la oferta	40%	7,0 x 0,40 = 2,80
	a.1) Valor de la suma de listado de materiales y mantención	40%	7,0 x 0,40 = 2,80
	a.2) Reemplazo ampolleta sodio alta tens 70w. c/ o s/ ignitor	20%	7,0 x 0,20 = 1,40
	a.3) Reemplazo de contactor de control A.P. de 25 A.	20%	7,0 x 0,20 = 1,40
	a.4) Reemplazo de Porta Lámpara	20%	7,0 x 0,20 = 1,40
b)	Experiencia	30%	7,0 x 0,30 = 2,10
c)	Patente Municipal	10%	7,0 x 0,10 = 0,70
d)	Seguro Adicional	5%	7,0 x 0,05 = 0,35
e)	Comportamiento contractual anterior con la Municipalidad de Parral	5%	7,0 x 0,05 = 0,35
f)	Comportamiento Base	5%	7,0 x 0,05 = 0,35
g)	Cumplimiento de Requisitos Formales	5%	7,0 x 0,05 = 0,35
Nota ponderada			7

6.- Que, se cuenta con la autorización expresa de la Sra. Alcaldesa y del Honorable Concejo Municipal para contratar a Don Carlos Washington Jara Brevis RUT N°6.671.911-1 evaluado con nota siete (7).

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** el segundo llamado a Licitación Pública para realizar la Contratación de "Suministro de Mantención y Reparación de Alumbrado Público y afines en la comuna de Parral". ID N°2600-38-LE23, al oferente **Carlos Washington Jara Brevis RUT N°6.671.911-1** domiciliado en Pasaje 5 Poniente A N° 312, Villa Universitaria, Talca; la duración del contrato será de 1 año, a contar de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato; renovable por un periodo igual o menor a 1 año, previa resolución fundada y evaluación favorable del prestador; Todo en los términos establecidos en las Bases administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta económica y demás antecedentes de la Licitación.

2.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que los productos y precios ofertados en peso chileno valor neto, son los que se presentan a continuación y serán considerados para todo el periodo de contrato:

N°	Descripción	Unidad Medida	Valor Neto
1	Reposición de cableado de Luminarias tipo Eva de 1.5 mm o similar color rojo y blanco.	Mts.	\$21.000
2	Instalación de Luminarias de sodio de 70 w, equipo bajo norma nacional con difusor de acrílico.	Unid.	\$99.750
3	Instalación de Luminarias led de 30,60, w. con gancho tipo L 150 bajo norma nacional.	Unid.	\$245.000
4	Instalación de Luminarias led de, 90 o 100 w. con gancho tipo L 150 bajo norma nacional.	Unid.	\$285.000
5	Reemplazo de Luminarias led con cabezal de 30,60, w	Unid.	\$198.000
6	Reemplazo de Luminarias led con cabezal de 90 o 100 w	Unid.	\$235.000
7	Mantención de Luminarias Solares consistente en limpieza de panel y reparación de ópticos led.	Unid.	\$85.000
8	Reemplazo de Ampolletas de sodio alta presión de 70 w. con o sin ignitor.	Unid.	\$27.500
9	Reemplazo de Ampolletas de sodio de 150 W con o sin ignitor	Unid.	\$35.000
10	Reemplazo de Ballast capsulados exterior de 70 w. de sodio.	Unid.	\$45.000
11	Reemplazo de Ballast de 150 W	Unid.	\$48.000
12	Reemplazo de Contactor de control A.P. de 25 A.	Unid.	\$47.500
13	Reemplazo de Ampolletas de Sodio por Ampolletas LED tubulares	Unid.	\$65.000
14	Reemplazo de Foto Celda	Unid.	\$35.000
15	Reemplazo de Fusibles Aéreos	Unid.	\$20.000
16	Reemplazo de Luminaria Completa c/Gancho curvo galvanizado norma nacional L125 y Cabezal, equipo con norma nacional con difusor de acrílico.	Unid.	\$130.000

17	Reemplazo de Equipo de Medida de Propiedad Municipal	Unid.	\$65.000
18	Reemplazo de Portalámparas de luminarias.	Unid.	\$30.000
19	Reparación de Hilo Conductor preensamblado de aluminio o Calpe 2x16 mm.	Mts.	\$2.250
20	Reposición de Hilo Conductor preensamblado de aluminio de 2*16 mm2	Mts.	\$2.250
21	Reparación de Luminarias Solares consistente en cambio de led e inversor.	Unid.	\$85.000
22	Reparación de Luminarias Solares consistente en cambio de batería.	Unid.	\$250.000
23	Reposición o Instalación de Proyector de Área LED de 50 w	Unid.	\$75.000
24	Reemplazo de proyector Led de 50 W (Plazas y Alamedas)	Unid.	\$75.000
25	Reposición o instalación de Proyector de área LED de 100 w	Unid.	\$105.000
26	Retiro de Ganchos de luminarias	Unid.	\$30.000
27	Retiro de luminarias, proyectores o luminarias ornamentales.	Unid.	\$40.000
28	Retiro de Postes Hormigón	Unid.	\$55.000
29	Retiro de Postes madera	Unid.	\$40.000
30	Reemplazo o Instalación poste madera pino impregnado 8 MTS.	Unid.	\$150.000
31	Reemplazo o Instalación de poste de madera de 10 Mts	Unid.	\$170.000
32	Reemplazo o Instalación poste hormigón de 8,7 MTS carga 600	Unid.	\$250.000
33	Reemplazo o Instalación de poste de metálicos de acero galvanizado cónicos estándar de 8 MTS.	Unid.	\$480.000

3.- **SE DEJA ESTABLECIDO** que el presupuesto referencial del contrato es de **\$60.000.000** (Sesenta millones de pesos) IVA incluido, para el periodo de 1 año.

4. **IMPÚTESE** el gasto que represente la ejecución del servicio, a la cuenta **215-22-08-004 (2-4-1)** Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023. Y los meses restantes se imputarán al subtítulo e ítem que corresponda para el año 2024, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para realizar el desembolso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web municipal, **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE**.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / MHT / ARC / VTO / JMVB / jmvb.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Control (copia digital); enrique.gomez@parral.cl
- 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica; victor.valverde@parral.cl
- 4.- Unidad Informática Municipal (copia digital); Felipe.langevin@parral.cl
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación; carla.gomez@parral.cl